

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13907 BILBAO

Edicto

El Letrado de la Administración de Justicia, don Jaime Mourenza Arriola, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero. Que en el procedimiento concursal 19/2020, NIG número 48.04.2-19/037004, por auto de 5 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ibar Autoak, Sociedad Limitada, con CIF B95703278, con domicilio en calle Goikoibarra número 17 (48300 Gernika-Lumo) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gernika (Bizkaia).

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero. Que la Administración concursal está integrada por don Joseba Imanol Díaz Elustondo, cuyos datos son los siguientes:

DNI: 14601083.

Dirección profesional: Calle La Cruz número 8, 3º A. 48005 Bilbao.

Profesión: Economista.

Correo electrónico: concursoibarautoak@gmail.com

Asimismo, se señala que la Administración Concursal aceptó el cargo en fecha 20 de marzo de 2020.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 24 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200018301-1